



Servicio Nacional de Aduanas
Dirección Nacional

OFICIO ORDINARIO N° 12320

MAT.: Responde solicitud de acceso a la información pública que indica.

LEG.: Ley N° 20.285.

REF.: Solicitud AE007T0002837.

Valparaíso, 05 OCT. 2017

DE: Director Nacional de Aduanas

A: Agrícola San José del Estero Limitada

Se ha recibido en esta Dirección Nacional de Aduanas, su solicitud de acceso a la información indicada en la referencia, mediante la cual usted ha efectuado el siguiente requerimiento:

"Solicito a uds favor enviar número de guías de courier de correos de Chile para los envíos de las cartas certificadas de las sptes multas por IVV, para los sptes números de denuncias, envíos desde aduana Valparaíso:

N° Denuncia

847431

856384

846781

846775

846780

813759

813761

833961

813755

809597

811045

846774

846772

809211

809219

809160

813763

808734

809317

811007

831781

813752

813757

809160

846786

808064



Plaza Sotomayor N° 60, 4° piso
Valparaíso/Chile
Teléfono (32) 213 4516



para complementar la información, adjunto listado en excel con detalles de cada denuncia, con su correspondiente número de IVV, carta certificada (número interno de aduana), folios de los giros.

Esperando una buena acogida, se despide atte.
Fresia Muñoz P
Agrícola San José del Estero Ltda."

Frente al requerimiento que se acaba de transcribir, cabe hacer presente que el artículo 14 de la ley N°20.285, sobre transparencia de la función pública y acceso a la información de la Administración del Estado (D.O. de 20.08.2008) y el artículo 33 de su reglamento, contenido en el decreto N°13/2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia (D.O. de 13.04.2009), suponen la existencia de la información.

En consecuencia, dando cumplimiento a esta normativa legal, me corresponde comunicar a usted que es posible atender su petición, debido a que se dispone de la información solicitada, esto es, números de guías de Correos de Chile para el envío de las cartas certificadas de las siguientes denuncias:

N° Denuncia	GUÍA CORREOS
847431	1004271991455
856384	1004271993787
846781	1004271990021
846775	1004271990021
846780	1004271990021
813759	1003623003419
813761	1003623003419
833961	1004272463432
813755	1003623002146
809597	1004237398144
811045	1004237398816
846774	1004271990021
846772	1004271990021
809211	1004237397437
809219	1004237397437
809160	1004237397437
813763	1003623001545
808734	1004237397314
809317	1004237397437
811007	1004237398816
831781	1004272463432
813752	1003623002146
813757	1003623003419
809160	1004237397437
846786	1004271991455
808064	1004237397314



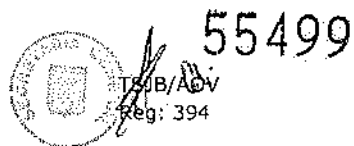
Plaza Sotomayor N° 60, 4° piso
Valparaíso/Chile
Teléfono (32) 213 4516



Para cualquier consulta o duda, comunicarse con Srta. Isabel Beiza P. o Sra. Leticia Baquedano D., al fono 322134506 o a los correos electrónicos ibeiza@aduana.cl y lbaquedano@aduana.cl.

Por orden del Director Nacional de Aduanas, firma el presente oficio, la señora Secretaria General, según Resolución N° 3829, N° 4.2, de 2010.

Saluda atentamente a usted,



[Handwritten signature]
CLAUDIA BRICEÑO BARRIA
SECRETARIA GENERAL DE ADUANAS (S)

